

205782



A63H

Nº 205782

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE MARCO CASTILLO

RESIDENCIA: Florida 166 HOSPITALET DE LLOBREGAT

(Barcelona)

ENUNCIADO: DESLIZADOR DE JUGUETE PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente n.º del



274

213702

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
20 ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

205782



1 1. La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un des-
lizador de juguete, perfeccionado, el cual, gracias a sus
5 especiales características constructivas y funcionales, se
halla situado en un plano de neta superioridad con respecto
a los juguetes que, con las mismas finalidades, existen en
el mercado.

 Basicamente, se trata de un cuerpo, en forma de
casco de embarcación ligera, con un rehundido en oposición
10 a la superficie de apoyo que es determinativo de una plata-
forma donde han practicado un orificio circular pasante pro-
longado por un apéndice tubular receptor de una tobera conec-
tada al medio impulsor materializado por un fluido a pre-
sión contenido en un recipiente elástico.

15 En la mencionada tobera y en el apéndice donde se
acopla se ha previsto un colector de escape lateral que con-
duce el fluido hacia una ranura practicada en el borde pos-
terior de la ya citada plataforma, ello para constituir una
salida del fluido a presión que revierte, consecuentemente,
20 en la impulsión del juguete, impulsión conducente a un des-
lizamiento del juguete sobre un colchón de fluido que, pro-
cedente asimismo del recipiente elástico, se sitúa a través
del orificio previsto en la plataforma entre esta y la su-
perficie líquida o sólida en que se apoya.

25 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva, formando parte integrante de
la misma, una hoja de planos donde se representa lo siguiente:

30 FIGURA 1ª.- Corresponde a una vista en perspecti



1 va del deslizador de juguete, perfeccionado, que constituye
el objeto de la presente invención. En esta ilustración apa
rece reflejado en línea de puntos el recipiente elástico
5 donde se alberga el fluido a presión como medio impulsor
del juguete.

FIGURA 2ª.- Representa una vista en perspectiva
del detalle de acoplamiento entre tobera y apéndice tubular,
solidario y emergente de la base de deslizamiento del juguete
10 que nos ocupa.

Como puede observarse a tenor del plano comentado
el deslizador de juguete a que se refiere la presente memo-
ria está constituido por el cuerpo 1, en forma de casco de
embarcación ligera, donde se ha practicado el rehundido 2
15 determinativo de una superficie de fondo perfectamente pla-
na y paralela a la también superficie plana que define la
base de apoyo para el juguete.

La superficie 2 aludida, que en definitiva es una
plataforma simuladora del piso de la zona practicable en
una embarcación real, presenta centradamente un orificio 3
20 (líneas de puntos en la figura 1ª) concentrico respecto al
apéndice tubular 4 solidario de la base de deslizamiento 5
por la cara correspondiente al rehundido 2.

El borde posterior de este rehundido 2 se encuen-
tra totalmente afectado por la ranura 6, cuya embocadura
25 queda orientada hacia lo que podría ser la popa abierta 7
de la embarcación.

Referenciada con 8 se indica la tobera en cuya
valona periférica 9 externa se acopla el recipiente elásti-
co 10 contenedor de un fluido a presión como medio impulsor
30 del juguete, mientras, que dicha tobera por su extremidad

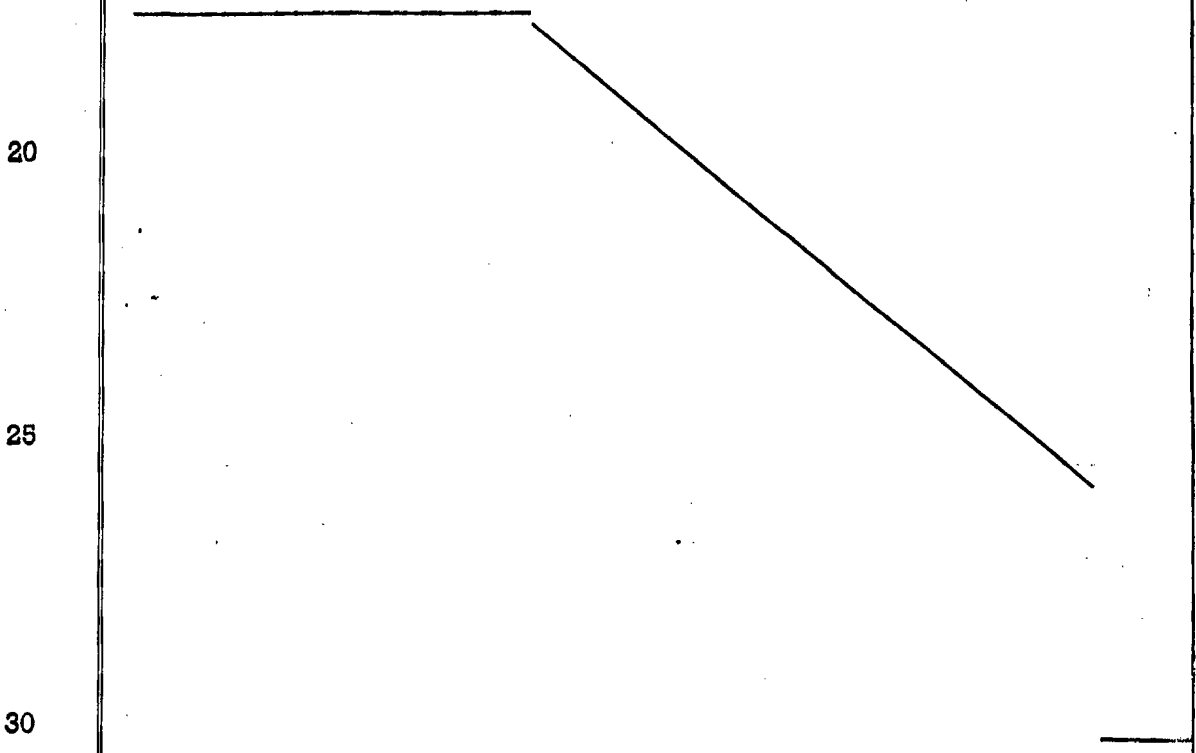
3 OCT 1974

2

1 opuesta se inserta en el apéndice 4 donde queda acoplada
merced a los topes M.

5 Tanto en la tobera 8 como en el apéndice 4 se han
previsto colectores 12 de escape de fluido hacia la ranura
6 existente en el borde posterior del rehundido o platafor
ma 2 cuando dicho fluido ha sido obligado a abandonar el
recipiente elástico 10.

10 Esta canalización del fluido a la mencionada ranura
6 provoca la automática impulsión del juguete en el
sentido indicado por la flecha en la figura 1ª, es decir,
segun una aceleración hacia adelante que le hace avanzar
linealmente bien sea sobre una superficie líquida o sólida,
pero en cualquier caso con la interposición de un colchón
de fluido formado por el paso de este a través del orificio
15 3 de la plataforma 2, lo cual, logicamente, redunda en un
mejor y más rapido deslizamiento del juguete.





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1

1ª.- DESLIZADOR DE JUGUETE PERFECCIONADO, del tipo que emplea como medio impulsor un fluido a presión contenido en un recipiente elastico; caracterizado esencialmente porque está constituido por una plataforma que constituye base de apoyo para el juguete estático, cuya plataforma determinada por un rehundido practicado en el casco o cuerpo del deslizador esta provista de un orificio central prolongado por un apendice tubular receptor de una tobera de acoplamiento conectada al recipiente elástico contenedor del fluido a presión, habiéndose previsto en dicha tobera y en el apendice al que se acopla un colector de escape lateral que conduce el fluido hacia una ranura de escape prevista en el borde posterior de la plataforma rehundida en el cuerpo del juguete constituyendo una salida de impulsión del juguete, el cual se desliza sobre un colchón de fluido que procedente del recipiente elástico se situa a traves del orificio previsto en la plataforma entre esta y la superficie, líquida o sólida en que se apoya.

5

10

15

20

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de reanar el Modelo de Utilidad que se solicita: DESLIZADOR DE JUGUETE PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas.

25

Madrid 10 Septiembre 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30



BAD ORIGINAL

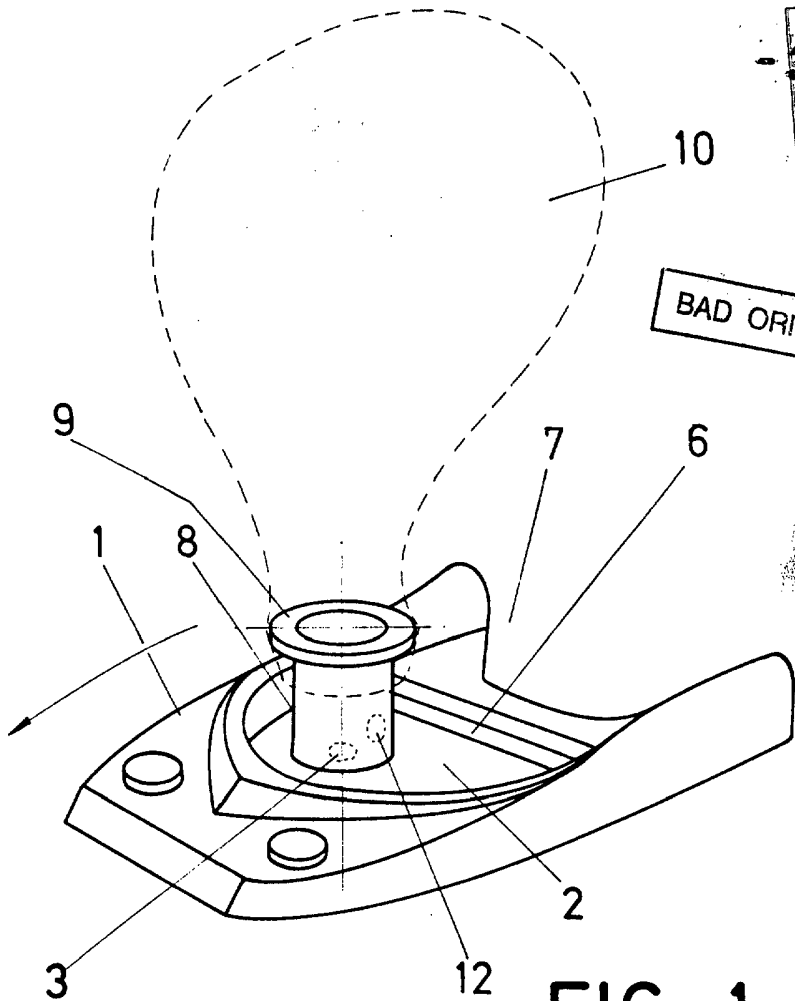


FIG - 1

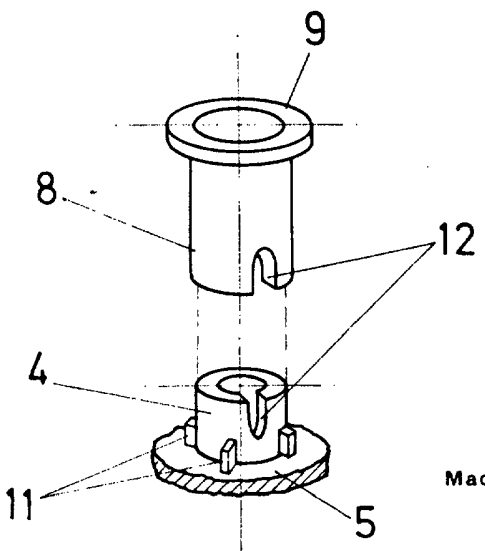


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.